

Expediente: 149/2025

AP-438-2025 a AP-440-2025
AP-439-2025
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 3 de julio de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Tipuana tipu con ID nº 7097, situado en la Calle Augusto Peyré (AP-439-2025). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Daños en el pavimento. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Tipuana tipu, situado en uno de los alcorques de la Calle Augusto Peyre, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Se trata de un ejemplar en vía pública que está generando afectaciones considerables en el pavimento, provocando levantamiento de la solería y deformaciones del pavimento, provocado principalmente por las raíces de este árbol. Esto genera un riesgo considerable para el tránsito peatonal por el acerado de dicha vía, principalmente caídas y posibles accidente. La ejecución de una obra de la GUMA no es compatible con la posición del ejemplar y no existe alguna otra alternativa viable. ESTADO GENERAL: Aparentemente normal. OBSERVACIONES: Se trata de un ejemplar en vía pública que está generando afectaciones considerables en el pavimento, provocando levantamiento de la solería y deformaciones del pavimento, provocado principalmente por las raíces de este árbol. Esto genera un riesgo considerable para el tránsito peatonal por el acerado de dicha vía, principalmente caídas y posibles accidente. Puesto que la ejecución de una obra de la GUMA no es compatible con la posición del ejemplar, y siendo conocedores que no existe alguna otra alternativa viable, se justifica la solicitud el apeo del ejemplar por DAÑOS EN PAVIMENTO”.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alperiz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	U54wkWNjD+ffXBdryELEYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	03/07/2025 13:39:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U54wkWNjD+ffXBdryELEYQ==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-439-25) PARTE 1ª

Código ID: 7097

AP-439-25

UBICACIÓN: Calle Augusto Peyre

MOTIVO DEL APEO: DAÑOS EN PAVIMENTO

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Tipuana tipu*, situada en uno de los alcorques de la Calle Augusto Peyre, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Se trata de un ejemplar en vía pública que está generando afectaciones considerables en el pavimento, provocando levantamiento de la solería y deformaciones del pavimento, provocado principalmente por las raíces de este árbol. Esto genera un riesgo considerable para el tránsito peatonal por el acerado de dicha vía, principalmente caídas y posibles accidente.

Puesto que la ejecución de una obra de la GUMA no es compatible con la posición del ejemplar, y siendo conocedores que no existe alguna otra alternativa viable, se justifica la solicitud el apeo del ejemplar por DAÑOS EN PAVIMENTO.

Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aportan fotografía y plano de situación.

Sevilla a 16 de Abril de 2025

Irene Cabezeulo Rangel

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-439-25) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: DAÑOS EN PAVIMENTO

1. **FECHA:** 16 de Abril de 2025.
2. **SITUACIÓN:** Calle Augusto Peyre.
3. **DISTRITO:** Este-Alcosa-Torreblanca.
4. **ESPECIE:** *Tipuana tipu*.
5. **P.C. (c.m):**140
6. **ALTURA (m):** 12
7. **ALCORQUE (m):** Individual.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):**
9. **LESIONES GRAVES:**

Daños en raíces superficiales

10. **ESTADO GENERAL:**
Aparentemente normal.

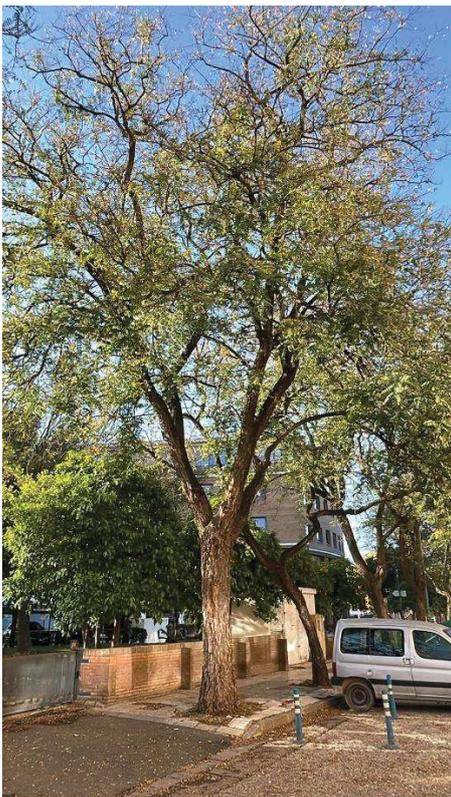
11. OBSERVACIONES:

Se trata de un ejemplar en vía pública que está generando afectaciones considerables en el pavimento, provocando levantamiento de la solería y deformaciones del pavimento, provocado principalmente por las raíces de este árbol. Esto genera un riesgo considerable para el tránsito peatonal por el acerado de dicha vía, principalmente caídas y posibles accidente.

Puesto que la ejecución de una obra de la GUMA no es compatible con la posición del ejemplar, y siendo conocedores que no existe alguna otra alternativa viable, se justifica la solicitud el apeo del ejemplar por DAÑOS EN PAVIMENTO.

12. FOTOGRAFÍAS:

Visión general del árbol:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

